

# **Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y equipamiento de asociaciones juveniles, organizaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito estatal, para el año 2023**

**Personas beneficiarias:** Asociaciones juveniles, Federaciones o Confederaciones de Asociaciones Juveniles. Secciones Juveniles de entidades sociales u organizaciones no gubernamentales, integradas por los miembros de entre 14 y 30 años de la entidad, que tengan reconocidos en sus Estatutos autonomía funcional, organización y gobierno propio para los asuntos específicamente juveniles. Entidades prestadoras de servicios a la juventud, dedicadas con carácter exclusivo a la realización de actividades en favor de la juventud según previsión expresa en sus estatutos.

**Cobertura:** gastos siguientes, derivados del sostenimiento económico y financiero de la estructura central de la entidad, organización o Sección Juvenil

**Límite de solicitud:** 12 de abril de 2023

**Convocatoria:** <file:///C:/Users/Innov/Downloads/Convocatoria%20INJUVE%202023%20AE.pdf.xsig.pdf>

**Extracto:** <https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/15/pdfs/BOE-B-2023-7587.pdf>